

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (GUARDIA CIVIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), POR EL QUE SE PROMUEVE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE SEGURIDAD INTERIOR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

En Madrid, a de de 2013.

Suscrito el Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ministerio del Interior, (Dirección General de la Guardia Civil), por el que se crea el *Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior* (en adelante IUISI), y reunidos el Señor D. FRANCISCO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Secretario de Estado Seguridad, y el Señor D. ALEJANDRO TIANA FERRER, Rector Magnifico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), convienen en desarrollar el contenido del citado Convenio para el año 2013 mediante las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El presente Instrumento Administrativo tiene por objeto establecer la colaboración entre la UNED y el Cuerpo de la Guardia Civil en torno a las actividades que serán desarrolladas en el año 2013 a través del IUISI, adscrito a dicha Universidad, en interés del servicio de seguridad que presta la Guardia Civil, y con la finalidad de aumentar los conocimientos disponibles, aplicarlos a la resolución de problemas concernientes al desempeño de sus funciones y mejorar la preparación profesional de su personal.

SEGUNDA. Actividades:

I. Seminarios.

Conforme con el acuerdo del Consejo, se desarrollarán:

I.a. Seminario Nacional "Duque de Ahumada".

Se llevará a cabo en la Academia de Oficiales, bajo la coordinación del *Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior* y la codirección de la Facultad de Derecho de la UNED y de la Guardia Civil, el XXIII Seminario "Duque de Ahumada" que versará sobre asuntos relacionados con la seguridad pública.

I.b. Seminario Internacional.

Bajo la coordinación del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior, y la codirección de un profesor de la UNED y un Oficial de la Guardia Civil, con experiencia internacional.

I.c. Seminario de “Inteligencia y Seguridad”.

Se propone desarrollar una segunda edición de este seminario, orientado a la difusión de una cultura de inteligencia y Seguridad, punto de encuentro entre Servicios de Inteligencia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Del Estado. Será bajo la coordinación de IUISI y de la Guardia Civil.

I.d. Seminario de “Prevención del Blanqueo de Capitales”.

Actividad conjunta con el Centro Institucional de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales. Será bajo la coordinación de IUISI y de la Guardia Civil.

Estos Seminarios podrán contar con la participación de profesorado y alumnos de la UNED, de la Guardia Civil y de otras Instituciones.

II. Enseñanza de idiomas - CUID.

El Instituto Universitario de Seguridad Interior en colaboración con el Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED, unidad docente especializada, posibilita a todos los miembros de la Guardia Civil, la matriculación en el mencionado Centro, en las mismas condiciones que los alumnos matriculados en la UNED, lo que supone una reducción del 40% sobre el precio público.

Se impartirán a los alumnos de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, 1.267 horas de idioma inglés y 60 de francés, así como el material didáctico necesario para alumnos. Será bajo la coordinación de IUISI y de la Guardia Civil.

III. Programas de investigación.

Los acontecimientos han hecho de la seguridad unas de las primeras preocupaciones en todos los ámbitos, así la evolución política, social y tecnológica han creado un entorno de seguridad cambiante en el que los riesgos y los puntos vulnerables son más diversos y menos visibles, por ello se van a realizar través del IUISI dos programas de investigación claramente diferenciados, y que serán:

III.a. Programa de investigación abierto.

Sobre temas que fije la Dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Guardia Civil.

III.b. Programa de Prospectiva.

En colaboración con el Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil, se establecerá un programa de trabajo conjunto sobre mapa de riesgos, monitorización de variable social, demográfica y tecnológica. Estudios de futuro en materia de terrorismo. Utilización de redes y la página WEB del Instituto.

Por otra parte se plantearán diferentes líneas de trabajo con otras entidades dentro de la seguridad pública, con el objeto de apoyar las iniciativas de conocimiento que contribuyan a la mejora continua de la cualificación de los profesionales de la Guardia Civil. Estas líneas de trabajo estarán vinculadas a la transferencia del conocimiento generado por las Universidades y Centros de Investigación públicos a las empresas, de manera que estas investigaciones puedan ser valorizadas correctamente.

Los diferentes programas serán evaluados y supervisados por una Comisión de expertos formada por profesores de Universidad, de la Guardia Civil y de otros Organismos que se pudieran requerir, y podrán proponer la publicación de los trabajos de investigación que se determinen.

En la página web del IUISI, se darán a conocer los programas de investigación anteriormente citados.

IV. Acciones Formativas.

Se desarrollarán con participación de profesorado de la UNED, de la Guardia Civil, del Instituto de Estudios Fiscales y de otras Instituciones, bajo la coordinación del IUISI, y la codirección de un miembro de la UNED y un miembro de la Guardia Civil, con experiencia reconocida en la temática del Curso, acciones formativas de especialización, sobre temas de interés y relacionados con la Guardia Civil que quedarán determinadas en el Consejo anual del Instituto.

Se desarrollarán:

IV.a. "Prospectiva para la seguridad".

Terrorismo, Crimen Organizado y Delitos económicos entre otros.

IV.b. "Inteligencia económica"

Materias relacionadas con el tratamiento de la inteligencia económica competitiva, integrada con las metodologías de la obtención y análisis de la información. Manejo de Importantes volúmenes de información.

TERCERA. Financiación

I.a Seminario "Duque de Ahumada".

La DGGC aportara al presupuesto del IUISI para la realización de este seminario, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000 €). Con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.131N.226.06 "Reuniones Conferencias y cursos".

La UNED aportará la cantidad de **3.000 €**.

I.b. Seminario Internacional.

La DGGC aportará al presupuesto del IUISI para la realización de este seminario, la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000 €). Con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.131N.226.06 "Reuniones Conferencias y cursos". Incluye mantenimiento página web.

La UNED aportará la cantidad de **3.000 €**.

I.c. Seminario de Inteligencia y Seguridad.

La DGGC aportará al presupuesto del IUISI para la realización de este seminario, la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000 €). Con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.131N.226.06 "Reuniones Conferencias y cursos".

La UNED aportará la cantidad de **2.000 €**.

I.d. Seminario de Prevención del Blanqueo de Capitales.

La DGGC aportará al presupuesto del IUISI para la realización de este seminario, la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000 €). Con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.131N.226.06 "Reuniones Conferencias y cursos".

La UNED aportará la cantidad de **2.000 €**.

II. Enseñanza de idiomas-

El coste de la enseñanza de idiomas en la Academia de Oficiales será de SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTIMOS (**66.032,50 €**) (47,50 € x 1.327¹ horas + 3.000 € de coordinación). El importe del material didáctico a utilizar será de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (**8.400 €**). (190 alumnos de inglés + 50 alumnos de francés X 35€), asimismo el coste del material complementario, video y audiovisual será de TRES MIL EUROS (**3.000 €**). El importe por las horas lectivas dedicadas a examinar a los alumnos se cifra en DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (**2.137,50 €**). (45 horas x 47,50€).

El total de esta Enseñanza supone un importe **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (76.570 €)** que será cargado contra el crédito disponible en la aplicación presupuestaria de la Guardia Civil **16.04.131N.162.00** "Formación y perfeccionamiento del personal".

La UNED aportará la cantidad de **40.891 €**.

¹ 935 horas de inglés para Escala Superior de Oficiales; 242 horas de inglés para Escala de Oficiales; 90 horas para el CCACES y 60 horas francés para Escala Superior de Oficiales.

III. Programas de investigación.

La aportación de la DGGC, a los programas de investigación será de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **16.04.132A.441 “Transferencias corrientes colaboración con Universidades”**, de su presupuesto.

Los gastos totales de la comisión mixta de expertos, encargados de la supervisión de los proyectos de investigación, se fijan en **TRES MIL EUROS (3.000 €)**, que se cargarán contra el crédito disponible en la aplicación **16.04.132A.441 “Transferencias corrientes colaboración con Universidades”**, de su presupuesto.

IV. Acciones Formativas.

La DGGC abonará los gastos de las actividades docentes relacionadas en la Cláusula “SEGUNDA IV”, del presente documento por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria **16.04.131N.162.00 “Formación y Perfeccionamiento del Personal”**.

La UNED aportará la cantidad de **3.000 €**.

V. Recursos humanos y materiales aportados por la Guardia Civil y UNED.

Por la Guardia Civil:

- Personal que ejerza la función de Secretarios a tiempo parcial.
- Personal que ejerza la función de coordinador de administración a tiempo parcial.
- Un administrativo/a de los recogidos en el catálogo de personal laboral de la Guardia Civil.
- A Personal de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, a tiempo completo.
- Coordinadores de cada una de las acciones formativas a tiempo parcial.
- Proporcionará las instalaciones y equipamiento necesario cuando las actividades se desarrollen en dependencias de la Guardia Civil.

Por la UNED:

- Personal que ejerza la función de administración o coordinación a tiempo completo.
- Coordinadores de cada una de las acciones formativas a tiempo parcial.
- Proporcionará las instalaciones y equipamiento necesario para la sede del Instituto y el Director del mismo.
- Facilitará las aulas para el desarrollo de los cursos que se impartan a miembros del Cuerpo, con disponibilidad en todas las facultades y centros adscritos.
- Colaborará con el apoyo informático y logístico para el desarrollo de las actividades previstas para el presente ejercicio presupuestario en este Anexo al Convenio.

- Permitirá el acceso a todo el personal investigador del Instituto a la Biblioteca y Ciberlibrería.
- Permitirá la utilización de su red informática para la difusión de las investigaciones y publicación de notas que realicen los diferentes investigadores adscritos al Instituto.
- Colaborará en la realización de la página WEB del mismo.

VI. Forma de pago.

El abono por la Guardia Civil de los gastos originados por la realización de las actividades recogidas en la cláusula segunda del presente documento, se hará efectivo mediante los correspondientes libramientos de ingreso a favor de la UNED (*IUISI*) previo documento justificativo o factura, de la siguiente forma:

- Actividades recogidas en el epígrafe **I y IV** de esta cláusula, a su conclusión.
- Actividades recogidas en el epígrafe **II** a su conclusión por hora impartida, y material entregado.
- Actividades recogidas en el epígrafe **III** de esta cláusula, 50% al inicio de las mismas, de acuerdo al presupuesto establecido, y el 50% a la finalización de las actividades, para los programas de investigación abiertos. Para el programa de Prospectiva individualmente cada una de las actuaciones que se lleven a cabo a su finalización. Las cantidades del segundo párrafo se pagarán a la finalización de los seguimientos.

La UNED habilitará el crédito necesario para cubrir los gastos indicados.

VII. Justificación.

En cuanto a las actividades recogidas en este Anexo, la UNED (*IUISI*) justificará su ejecución de la siguiente forma:

Respecto de las actividades desarrolladas en los seminarios, las actividades formativas, horas lectivas y los proyectos de actuación se justificarán mediante factura y documento certificativo de la realización y desarrollo de las mismas, con expresión de las singularidades técnico-docentes que se hayan determinado.

En relación a los ingresos recibidos con ocasión de las actividades de idiomas, aportará documento certificativo de haber impartido cada una de las horas lectivas por cada idioma de las contempladas en el presente documento, con expresión de la identidad de los profesores. De la misma manera por el material entregado.

En relación con los proyectos de investigación abiertos, mediante acta de adjudicación de los programas previstos, para el primer pago, y certificado del Director del Centro, en el que justifique la finalización de actividades que son motivo de gasto, para el segundo pago.

Para el programa de prospectiva, mediante facturas y documentos certificativos de la realización y desarrollo de cada una de las acciones que se lleven a cabo.

VIII. Anulación de derechos y obligaciones económicas.

Si por cualquier causa justificada no se llevaran a efecto las actividades indicadas, parte de ellas, o las cantidades dispuestas al efecto no se emplearán, ambas partes renuncian a los derechos y obligaciones de contenido económico que de las mismas se deriven.

CUARTA. Naturaleza administrativa

El presente Instrumento tiene naturaleza administrativa y las controversias que se originen en la aplicación y ejecución del mismo no sean resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento nombrada *ad hoc* por las partes, serán sometidas al Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo

Queda excluido de la aplicación de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 4.1.c de este texto legal.

QUINTA. Datos personales.

El desarrollo y ejecución de las actividades o proyectos realizados al amparo del presente Anexo, cada una de las partes firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal.

SEXTA. Vigencia

El presente Anexo estará vigente, una vez sea firmado, durante el ejercicio 2013.

La causa de resolución será:

La denuncia expresa se comunicará por escrito con antelación suficiente, acordando ambas partes a través de la Comisión Mixta la forma de terminación de las actividades y el destino de los recursos disponibles.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado al principio.

Por el Ministerio del Interior

*Por la Universidad Nacional de
Educación a Distancia*

Francisco Martínez Vázquez

Alejandro Tiana Ferrer

RESUMEN DE GASTOS ASUMIDOS POR AMBAS INSTITUCIONES.

CONCEPTO	DGGC (GUARDIA CIVIL)	UNED *
I. Seminarios	32.000 €	10.000 €
II Enseñanza CUID (idiomas).	76.570 €	40.891 €
III. Programas de Investigación	48.000 €	0 €
IV. Acciones Formativas	10.000 €	3.000 €
Total	166.570 €	53.891 €

*No se han consignado los gastos de instalaciones, y suministros de la sede del Instituto al encargarse reglamentariamente de ellos la Universidad Nacional de Educación a Distancia.